

**Título: Dominga: Insistencia ante tribunales podría terminar con cuarta votación del comité**



ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), durante primer gobierno de Sebastián Piñera.

Evaluación Ambiental (Coeva) de Coquimbo califica desfavorablemente tras un voto en contra del intendente en gobierno de Michelle Bachelet.

de Bachelet rechaza reclamación de la empresa. Ministro de Economía (Luis Felipe Céspedes) se abstiene y 10 días después renuncia, junto con el ministro y el subsecretario de Hacienda, Rodrigo Valdés y Alejandro Micco, ante el efecto de este caso.

(Andes Iron) presenta reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental (Sede Antofagasta).

anula votación de Comité de Ministros y ordena retrotraer decisión a Coeva de Coquimbo.

Coquimbo, en gobierno de Piñera, aprueba el proyecto.

Suprema rechaza una serie de recursos de casación presentados por opositores a Dominga.

gobierno de Gabriel Boric rechaza Dominga por unanimidad (seis votos).

Ministros del gobierno de Gabriel Boric rechaza Dominga por unanimidad (seis votos).



Fuente El Mercurio

Situación paralela a recursos de casación ante la Suprema daña la institucionalidad, dicen los abogados

# Dominga: Insistencia ante tribunales podría terminar con cuarta votación del comité

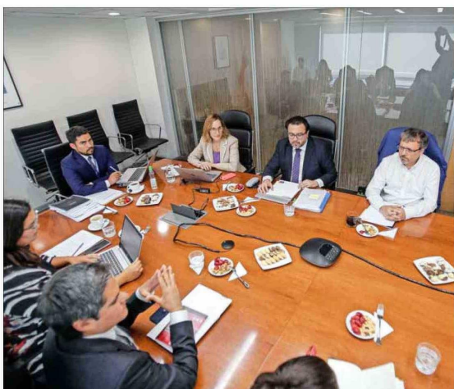
C. MUÑOZ-KAPPES Y J. BAEZA

Tras el nuevo rechazo del Comité de Ministros —conformado por subrogantes, dada la inhabilitación de los titulares— al proyecto minero Dominga, el titular de este, Andes Iron, anunció que “ejercerá las acciones legales para restablecer el Estado de Derecho, confiando en que próximamente podrá desarrollar el proyecto Dominga”.

Los abogados expertos en la materia creen que, de interponerse un nuevo recurso de reclamación ante el tribunal ambiental, se podría llegar incluso a una cuarta votación en el Comité de Ministros.

Emanuel Ibarra, socio del estudio Moreno, Sáez y Avilés y exfiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), señala que Andes Iron antes de reclamar el nuevo acto de rechazo, cuando salga la resolución, puede recurrir al Primer Tribunal Ambiental indicando que el Comité de Ministros en su nueva votación incumplió la sentencia dictada. Según Ibarra, el incumplimiento sería que “en esta nueva votación se levantaron nuevos elementos para rechazar el proyecto que no fueron parte del juicio. Al respecto, el tribunal ordenó un nuevo pronunciamien-

Los profesionales expertos en el área creen que si el tribunal ambiental acepta una nueva reclamación, un Comité de Ministros podría tener que volver a pronunciarse sobre la materia.



Por segunda vez bajo el gobierno de Gabriel Boric un Comité de Ministros calificó desfavorablemente a Dominga.

to sobre puntos específicos y no una nueva evaluación”.

En ese sentido, de confirmarse el incumplimiento, Ibarra indica que el Primer Tribunal Ambiental tiene la facultad para decretar las medidas tendientes

a dejar sin efecto todo lo que se haga en contravención a lo ordenado en la sentencia. “Por lo tanto, podría hipotéticamente ordenar dejar sin efecto esta nueva votación”, señala.

Felipe Riesco, socio de BSVV,

aclara que los tribunales ambientales no pueden dar por aprobada una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) o dictar una RCA en reemplazo de la administración. Por este motivo, apunta que el tribunal podría eventualmente reenviar el proyecto “para que el Comité de Ministros vuelva a pronunciarse una cuarta vez, lo que parece bien de locos, pero es la vía que tiene. O sea, no muy probablemente termina que la resolución que rechazó esta vez también es ilegal, va a tener que reenviarlo para que vuelvan a calificarlo”.

En la misma línea, Carlos Clausen, socio de Clausen y Velasco Abogados, señala que “de ser acogida esta nueva reclamación, en teoría abriría la posibilidad de que el Comité de Ministros podría pronunciarse por cuarta vez sobre el mismo proyecto, generándose así un sistema viciado de *looping*”. También, indica, está también la posibilidad de solicitarse ante el Primer Tribunal Ambiental la aplicación de medidas de

apremio en contra de aquel comité, en el contexto del cumplimiento incidental de la sentencia, que ya fue ordenada.

### Recursos de casación

Sin embargo, este panorama podría cambiar dependiendo de cuál sea el resultado de los recursos de casación ante la Corte Suprema que interpuso el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), como secretaria técnica del Comité de Ministros, y organizaciones ambientales y sociales.

La Corte Suprema puede confirmar o no la decisión del tribunal ambiental, es decir, el fallo que rechazó lo decidido por el Comité de Ministros en enero de 2023, y que gatilló la reunión de enero de 2025. “Un punto interesante es que la Corte Suprema ha declarado inadmisibles las casaciones que se intentan contra sentencias que ordenan que los procedimientos de evaluación sigan adelante. En este caso, justamente pasa eso; llegan

a la Corte Suprema recursos de casación en un escenario donde la evaluación ambiental continuó (llegando a un nuevo rechazo)”, comenta Ibarra.

Riesco ve otro escenario. Si la Corte Suprema resuelve los recursos de casación antes que el tribunal ambiental falle contra una nueva reclamación, y en el caso de que el máximo tribunal esté en desacuerdo con lo que resolvió el Primer Tribunal Ambiental, quedaría sin efecto la citación de este año del Comité de Ministros.

### Institucionalidad

Fuera de los posibles escenarios que tiene Dominga hacia adelante, Riesco cree que esta situación es “una muy mala señal institucional. Y la dejan muy mal, no solo a las instituciones ambientales, sino que la institucionalidad del país en general”.

Para Ibarra, este caso también ha demostrado la debilidad del sistema. “Los criterios de la Corte Suprema no son claros en relación a qué recursos proceden en estos casos”, señala.

